



**RESOLUCION**

Vista la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2014 de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales y Educación del Cabildo Insular de La Palma, relativa al convenio para la prestación del servicio de "Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia" suscrito entre este Ayuntamiento y dicho Cabildo Insular, por el que se reconoce y liquida una última transferencia por importe de veintidos mil, setecientos setenta y nueve euros, con ochenta y siete céntimos (22.779,87 €), que sumado a los importes de los dos anteriores decretos supone una cuantía total anual de ciento cincuenta y nueve mil, cuatrocientos cincuenta y nueve euros, con ocho céntimos (159.459,08 €); y dado que la cantidad prevista en el Presupuesto es de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), existe un exceso de financiación por importe de diecinueve mil, cuatrocientos cincuenta y nueve euros, con ocho céntimos (19.459,08 €). En base a ello; esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE:**

**Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número veintiocho de generación de créditos, con el siguiente resumen:

**I CRÉDITOS GENERADOS**

**ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
233.21200	Edificio y otras construcciones.....	19.459,08 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>19.459,08 euros.</b>

**II RECURSOS APORTADOS**

**ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46100	Cabildo Insular de La Palma.....	19.459,08 euros.
<b>TOTAL.....</b>		<b>19.459,08 euros.</b>

**Segundo.-** Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandé y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a dieciséis de diciembre de dos mil catorce.



Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito

Doy fe:  
EL SECRETARIO HTDO.,